NOTA DNCP/DNC/ N° 3.602 / 2015.

Asunción, 19 de marzo de 2015

Señor
Luis Rolando Portillo Romero, *Responsable*
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZU
PRESENTE:

Ref.: EXP. N° 307.155 (16/03/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "PROVISION DE BOCADITOS Y BEBIDAS" – ID N° 292.678 SOLICITUD DE REMISION DE ADENDA

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Solicitamos a la Convocante aclarar los años (en números) de los documentos requeridos en el punto 20 del Anexo B, inciso d, previendo que coincida con lo especificado en el punto V del Anexo E.-

2. Consultamos a la Convocante si para el presente llamado no requerirán REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO expedida por la INAN, considerando el objeto del llamado "Provisión de bocaditos y bebidas".-

3. Punto 24: En dicho punto mencionan que la notificación se dará a conocer dentro de los tres días hábiles posteriores de la fecha de la Resolución de la Adjudicación, dicha referencia no corresponde. Atendiendo el **Art. 28** de la **Ley 2051/03**: "...*En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión.*.".-

   En consecuencia solicitamos a la convocante mencionar la notificación será dentro de los cinco días calendario siguientes a la emisión de la adjudicación.-

4. Consultamos a la Convocante si el periodo de las multas indicado en el punto 36 del Anexo B corresponde, considerando el objeto del llamado "provisión de bocaditos".-

5. Recordamos a la convocante que no podrá eliminar o modificar las clausulas estándar contenidas en la carta de invitación, por dicho motivo solicitamos a la convocante incluir el Formulario N° 8 y si no lo utilizara indicar la expresión "No Aplica".-

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Ana Paiva
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py